

Concurso de fotografía Instagram

“¿Miras o Participas?”

Participa en nuestro Concurso de fotografía de Instagram y forma parte de uno de los mayores álbumes de naturaleza del mundo. Captura tu lugar favorito o tu contribución con la sostenibilidad y el respeto del medio ambiente. Muéstranos como la naturaleza forma parte de ti etiquetándolo con #WorldEnvironmentDay y #FCCWithNature.

Primera.- Departamento responsable.

La Dirección de Marketing Corporativo y Marca del Grupo FCC, sita en la Avenida Camino de Santiago, 40. 28050 Madrid. España, organiza el concurso “¿Miras o Participas?”, bajo el patrocinio de la entidad matriz, Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. (en adelante, FCC), con sujeción a los términos y condiciones detalladas en las presentes Bases Legales.

El objetivo del concurso es celebrar el Día Mundial del Medio Ambiente conectando a las personas con la naturaleza en un solo “**click**”. Invitamos a capturar en una foto la sostenibilidad y el respeto al medio ambiente y mostrar como la naturaleza forma parte del ser humano.

Segunda.- Período de participación.

El período para el envío de las imágenes dará comienzo el día 5 de junio de 2017 y permanecerá vigente hasta el 12 de junio de 2017.

Tercera.- Requisitos de participación.

Podrán participar en el concurso, quienes cumplan los siguientes requisitos:

- Personas físicas sin límite de edad.
- Cada participante deberá ostentar la autoría y todos los derechos de las imágenes aportadas al concurso.
- Solo se podrán presentar un máximo de tres imágenes por categoría y participante.
- Las fotografías deberán ser originales.
- No se admitirá más de un autor por fotografía.
- No se aceptarán fotografías que supongan fotomontaje o cualquier otro tipo de manipulación sobre el original.

Cuarta.- Descripción general del concurso.

El tema es el Día Internacional del Medio Ambiente *#WorldEnvironmentDay* *#FCCWithNature*.

Captura tu lugar favorito y muéstranos cómo la naturaleza forma parte de ti. Puede ser un pequeño gesto, un paisaje natural o uno urbano.

Quinta.- Mecánica del concurso.

i).- Categorías.

Las imágenes se evaluarán en tres categorías:

1. Ciudad y naturaleza
2. Gestos sostenibles
3. Paisajes naturales

Las imágenes podrán ser en blanco y negro o color y se realizarán con absoluta libertad técnica.

ii).- Criterios de valoración.

Serán premiadas las fotografías que reciban más “likes” en Instagram durante el periodo de participación.

En caso de empate, el Comité de Selección, descrito en el apartado v), será el encargado de seleccionar la foto ganadora.

iii).- Identificación y envío.

Para participar será necesario:

- Darse de alta en Instagram
- Seguir la cuenta oficial de FCC (www.instagram.com/fcc_group)
- Hacer una foto con el móvil y subirla al perfil de Instagram etiquetándola con los hashtags: *#WorldEnvironmentDay* y *#FCCWithNature*.
- Enviar también tu foto a: fccwithnature@gmail.com
- Deberás incluir junto con la foto el siguiente formulario:

1. Nombre:
2. Apellidos:
3. Teléfono:
4. Móvil:
5. Dirección del centro de trabajo (público interno):

6. Ciudad donde vives:
7. Dirección de correo electrónico de contacto:
8. Lugar y fecha de la realización de la foto:
9. Título de la fotografía:
10. Descripción:

Las imágenes pasarán a formar parte de la web World Environment Day de la ONU previo filtro: <http://worldenvironmentday.global>, como parte de la iniciativa **I'm with Nature**.

iv).- Calendario.

Publicación de las bases: 5 de junio de 2017
Entrega de las candidaturas: Del 5 al 12 de junio de 2017
Fallo del jurado: 20 junio de 2017
El fallo se comunicará en la web del Grupo FCC
Entrega de los reconocimientos: 4 julio de 2017

v).- Comité de selección y jurado.

FCC designará un Comité previo y cualificado para la selección de las fotografías. El Jurado, que emitirá su fallo inapelable sobre las obras, estará formado por miembros de la compañía FCC, actuando como secretario un representante de la Dirección Marketing Corporativo y Marca del Grupo FCC.

Sexta.- Premios.

Los premios consistirán en la entrega de un diploma de reconocimiento del Grupo FCC a la mejor fotografía por cada categoría.

Séptima.- Derechos de explotación.

Los autores de las fotografías, por el hecho de participar en este concurso ceden en exclusiva a Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. y cualquier sociedad del Grupo FCC, todos los derechos de explotación (a modo de ejemplo: uso, difusión, distribución, comunicación pública, exhibición, reproducción,...) sobre las fotografías, para todo el mundo y por el tiempo de duración máxima reconocido por la legislación vigente aplicable con fines promocionales y/o culturales. En base a lo anterior, FCC será la única titular de los derechos de propiedad intelectual de explotación de las fotografías, con facultad de explotar, directamente y/o a través de terceros autorizados, **únicamente para fines promocionales y/o culturales**, en cualquier sistema, medio, formato y soporte (a título meramente enunciativo): (i) soportes físicos impresos (libros, impresos, posters, folletos, catálogos, postales, textiles, merchandising, objetos físicos tales como tazas, pins, etc.); (ii) junto y o vinculado con

productos fonográficos que se exploten a través de medios de difusión y promoción de grabaciones fonográficas de cualquier tipo; (iii) junto y/o vinculado con productos audiovisuales que sean explotados a través de medios de difusión y promoción de grabaciones y obras audiovisuales de cualquier tipo; (iv) junto y/o vinculado con productos interactivos y/o multimedia (considerando como tales, cualquier producción u obra que incorpore imágenes fijas y/o en movimiento, sonidos, elementos de texto, arte gráfico, y/o animaciones, cualquiera que sea el procedimiento técnico y/o software empujado, el soporte o medio en el que se fije, sea tangible y/o intangible, y el nivel de interactividad que se le ofrezca al usuario); y (v) en cualquier tipo de explotación en soporte electrónico, incluyendo su explotación en y a través de Internet (y redes similares) y cualquier explotación a través de telefonía móvil; y todo lo anterior junto y/o vinculado a marcas, bienes y/o servicios de terceros, para todo el mundo, por el tiempo de protección legal de los derechos de explotación de propiedad intelectual.

Los participantes garantizan y se responsabilizan ante FCC del cumplimiento de las disposiciones en materia de derechos de imagen, honor, intimidad, propiedad intelectual y/o industrial, o de cualquier otro tipo, de terceras personas sobre las fotografías presentadas, declarando que su explotación en el marco del concurso y de estas bases no lesionan ni perjudican a terceros y asumen personalmente cualquier responsabilidad que de las mismas pudiera derivarse.

Las imágenes pasarán a formar parte de la web World Environment Day de la ONU previo filtro: <http://worldenvironmentday.global>, como parte de la iniciativa **I'm with Nature**.

Octava.- Reserva de derechos.

FCC se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio, aclaración o rectificación en las Bases de esta promoción, si concurriere justa causa, así como a suspenderla o a ampliarla en el momento en que lo considere oportuno, por causas de Fuerza Mayor, siempre haciendo públicos dichos cambios con la misma publicidad que se le dé a las presentes Bases.

Novena.- Limitación de responsabilidades.

FCC no se responsabiliza de los fallos o incidencias en los sistemas de telecomunicaciones que impidan acceder u operar en la página web de la presente promoción con normalidad. El usuario responde sobre la veracidad de los datos comunicados y de no vulnerar derechos de terceros con la presentación a concurso de su proyecto.

Décima.- Aceptación de las bases.

La participación en este concurso implica la plena aceptación de las bases del concurso y del fallo inapelable del mismo.

Estas bases se depositarán ante Notario.

Con el envío de las fotografías y la aceptación de las bases legales los participantes declaran ser autores de las obras que presentan, haber obtenido autorización para realizar y publicar las fotografías por parte de las personas que aparecen en las mismas y respetado en todo momento el derecho a la intimidad, a la propia imagen, honor, derechos de propiedad intelectual y/o industrial, o de cualquier otro tipo.

Décima primera.- Derecho de exclusión.

El Grupo FCC se reserva el derecho de descartar y excluir del concurso a los participantes:

- Cuando se inscriban con datos falsos o haya indicios razonables de que pudieran serlos, en este caso se podrá exigir a los participantes la verificación de sus datos si se considera oportuno.
- Cuando, de cualquier forma fraudulenta o artificial, manipulen su participación en el concurso.
- Cuando FCC considere que las fotografías contienen elementos que de cualquier forma puedan considerarse contrarios a los derechos fundamentales y las libertades públicas, induzca, incite o promueva actuaciones delictivas, denigratorias, violentas o, en general, contrarias a la ley, a la moral y buenas costumbres generalmente aceptadas o al orden público; se encuentren protegidas por cualesquiera derechos de propiedad intelectual o industrial pertenecientes a terceros, sin que el participante haya obtenido previamente de sus titulares la autorización necesaria para llevar a cabo el uso que efectúa o pretende efectuar; sea contrario al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas; de cualquier manera menoscabe el crédito de FCC y de las empresas que pertenecen al grupo o de terceros; pueda constituir publicidad o que incorpore virus u otros elementos que puedan dañar el normal funcionamiento de la red, del sistema o de equipos informáticos.
- Cuando se incumplan las presentes bases en cualquier forma.

Décima segunda.- Competencia.

El participante y FCC convienen que este Concurso y sus Bases se regirán por la legislación española y se someten, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera serles de aplicación, al de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

Décimo tercera.- Otras consideraciones.

Cualquier duda relacionada con el concurso y su participación podrá ser remitida a la dirección de correo electrónico marketingcorporativo@fcc.es. El equipo intentará resolverla con la mayor brevedad posible.

Aceptación de las bases

☐